

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 12 de marzo de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología», primero (segunda adjuntía), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Ilmo Sr. A propuesta del Rectorado de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada adscrita a la enseñanza de «Obstetricia y Ginecología», primero (segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derecho de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualesquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1968.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 9 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero último) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Farmacia adscrita a las disciplinas de «Bioquímica», «Fisiología animal» y «Parasitología».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia:

«Bioquímica»

Don Angel Giménez Solves.

«Fisiología animal»

Doña Emilia Muñoz Martínez.
Doña Rocio Muñoz Calvo.

«Parasitología»

Don Fernando Jiménez Millán.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos aspirantes a dicho concurso-oposición.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—Por el Secretario general, José Lozano.—Visto bueno: El Vicerrector, Enrique Costa.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Filología francesa» (Lengua y Literatura) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los señores opositores a la cátedra de «Filología francesa» (Lengua y Literatura) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, convocada por Orden ministerial de 12 de mayo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 20 de junio), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 22 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la calle Duque de Medinaceli, 4, y entregar la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 23 de marzo de 1968.—El Presidente, Federico Pérez Castro.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y Topográfica» (1.ª cátedra), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y Topográfica» (1.ª cátedra), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, para el día 22 de abril, a las nueve de la mañana, en el Anfiteatro de Anatomía, al objeto de dar comienzo a los ejercicios. El cuestionario para el primer ejercicio estará a disposición de los señores opositores quince días antes en la Secretaría de la Facultad.

Valladolid, 4 de marzo de 1968.—El Presidente del Tribunal, Enrique Bráñez.